

**administración estatal****DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA  
CIUDAD REAL****NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS  
DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS**

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de modificación de características de una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente de modificación de características: 2066/2016.

Peticionario: Juan de Mata Serrano de la Cruz Jimeno (D.N.I. 05632612G).

Situación de la captación:

<i>Nº captación</i>	<i>Término</i>	<i>Provincia</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
1	Membrilla	Ciudad Real	44	34
2	Membrilla	Ciudad Real	44	34
3	Membrilla	Ciudad Real	44	34
4	Membrilla	Ciudad Real	44	34

Término municipal del aprovechamiento: Membrilla (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 7.000 m<sup>3</sup>/año.

Caudal medio equivalente: 0,222 l/s.

Superficie con derecho a riego: 10 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 44, parcela 34.

Tipo de uso solicitado: Riego (leñosos-viñedo).

Modificación pretendida: Incluir una nueva captación en la parcela 34 del polígono 44 en el término municipal de Membrilla (Ciudad Real).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido en el artículo 143 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. número 103, de 30 de abril).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

**Anuncio número 3935**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>